



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA  
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS  
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES  
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

9. Nov. 2017

Nº 928. Nº Doc. 663513

## **ANUNCIO**

El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29, que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, de festejos y de restauración y mantenimiento de bienes de carácter histórico.

Con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº 174, la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga que en su disposición final única establece que su entrada en vigor será el día 1 de enero de 2009.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de enero de 2017 aprobó la relación de actividades que serán objeto de patrocinio a lo largo del año 2017, dentro de las que se encuentran las exposiciones y actividades complementarias, actividades de mediación cultural, conferencias, seminarios y congresos, actividades de difusión y página web, publicaciones, actividades didácticas, actividades del Día Internacional de los Museos, Octubre Picassiano, conciertos, actividades musicales, danza y otras artes escénicas, actividades poéticas y literarias, actividades formativas relacionadas con la cultura y la gestión cultural.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2017, del Alcalde – Presidente de la Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, por el que se inicia la tramitación de la Convocatoria Pública de Patrocinio para las mencionadas actividades, se abre un plazo de 10 días, desde la publicación del anuncio de esta Convocatoria, para la presentación de patrocinios.

## **CONVOCATORIA DE PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSSO DE SAN PETERSBURGO**

### **OBJETO.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el patrocinio de las actividades del Aula Didáctica de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y de Mediación Cultural de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo. Dichas actividades se concretan en los siguientes programas:

Casa Natal Pablo Ruiz Picasso:

- Programa *Escolar, Cultural y Profesional*
- Programa *Ocio y Familias*
- Programa *Diversidad e Integración*

Colección del Museo Ruso de San Petersburgo:

- Programa comunidad educativa y social.
- Programa para familias.
- Chas Pik: conversaciones en sala.



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

El presupuesto total de las actividades descritas asciende a 35.000,00 €, 20.000,00 € para la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y 15.000,00 € para la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo.

El elemento principal de que dispone la Agencia Pública, para comunicarse con sus usuarios son las actividades culturales que, en la Casa Natal, se desarrollan en torno a Picasso y el contexto artístico de su tiempo, buscan cumplir el objetivo de difundir y profundizar el conocimiento de la figura de nuestro artista y su legado a través del triple eje de actuación que permite la naturaleza de la institución malagueña: centro de actividades culturales, museo y centro de documentación especializado. De estas tres facetas, es la primera la que con mayor inmediatez y alcance cumple nuestra misión.

Así mismo en la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo se fundamentan en propuestas metodológicas propias de la realidad contemporánea, basadas en enfoques pedagógicos capaces de generar procesos dinámicos, creativos y lúdicos a través de los cuales estimular la vinculación cotidiana con las artes.

El espacio expositivo es concebido como un lugar vivo donde se desarrollan distintas formas de encuentro con el arte, la cultura y el patrimonio. Cada una de las acciones de mediación es planteada como un lugar para la comunicación activa, el aprendizaje constructivista y el descubrimiento de la práctica artística y curatorial. A partir de estos ejes se estimula el establecimiento de vínculos significativos con las piezas expuestas, la configuración de espacios de encuentro y trabajo colaborativo, así como la estimulación cognitiva y emocional de los visitantes.

Las actividades previstas y objeto de patrocinio para este año, pretenden llevar a cabo los siguientes objetivos:

#### **Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso**

- Renovar la estructura de la oferta dirigida a grupos en riesgo de exclusión social, profundizando en contenidos y experiencias significativas y evaluables en los participantes.
- Ampliar y diversificar los contenidos en torno a Picasso, el arte, las técnicas y disciplinas artísticas, los procesos creativos, contribuyendo a definir o redefinir el concepto de museo en sus vidas.
- Mantener colaboraciones con las organizaciones, asociaciones, centros de servicios sociales, centros penitenciarios y hospitalarios para que nos sigan conociendo, aprendamos de sus necesidades y formemos parte de sus programaciones.
- Fidelizar a los participantes a través de actividades de mayor duración, generando experiencias que superen sus expectativas y les lleve a participar en otras actividades de este u otros museos logrando así el fin último inclusivo de este tipo de programas.
- Contribuir a la desestigmatización de los más desfavorecidos y a la normalización de sus vidas a partir de la participación de sus familiares y amigos en actividades colaborativas así como en a las regulares del museo, incorporándolas de forma natural a su tiempo de ocio.
- Incorporar a las actividades permanentes del museo, los recursos y estrategias ya adquiridos redirigiéndolos a participantes que tengan alguna necesidad educativa especial.



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

### **Colección del Museo Ruso de San Petersburgo**

- Concebir el museo como un espacio dinámico con una función social en la que el acercamiento y la construcción de la cultura se desarrolla en colaboración.
- Introducir estrategias que permitan un acercamiento más dinámico a las colecciones.
- Acercar el arte y la Colección del Museo Ruso a los colectivos con mayor necesidad con la finalidad de visualizar este espacio como un lugar para el ocio, el encuentro y el desarrollo personal.
- Fomentar la creatividad entendida como un recurso aplicable a distintos contextos sociales y profesionales.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CUANTIA.**

Solicitud en la que conste: nombre y razón social, domicilio y número de identificación fiscal, poder suficiente del representante de la entidad que suscriba el convenio de patrocinio para su firma y para adquirir compromisos en nombre de su representante y actividad para la que oferta su patrocinio.

Aportación cuantificada del patrocinio, que siempre será dineraria, y la fecha de cumplimiento de la aportación en caso de ser seleccionado como patrocinador.

Declaración responsable del patrocinador, según Anexo I.

### **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación e información requeridas en el apartado anterior y se presentarán preferentemente en el Registro de la Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, sito en la Plaza de la Merced, nº 15 de Málaga, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de la presentación de solicitudes será de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga y en la página web de la Agencia, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local el 20 de enero de 2017.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las entidades patrocinadoras serán seleccionadas de entre las interesadas atendiendo a los siguientes criterios:

- ☐ La oferta económicamente más ventajosa para los intereses de la Agencia. Si dentro de un mismo sector de actividad económica se presentan dos o más entidades distintas, y atendiendo al criterio de exclusividad entre empresas o entidades del mismo sector económico, se elegirá a la que, de todas ellas, presente la oferta económica más ventajosa para los intereses de la Agencia.
- ☐ Discreción y calidad técnica de la publicidad
- ☐ Compromiso efectivo del solicitante con acciones sociales de interés público.





Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

## **NATURALEZA DE LAS APORTACIONES**

Las aportaciones dinerarias en concepto de patrocinios tendrán la consideración y naturaleza de ingreso no tributario de Derecho Privado, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y serán contemplados en la partida presupuestaria correspondiente.

Dichas aportaciones generarán créditos en los estados de gastos del presupuesto de la Agencia tras la tramitación del correspondiente expediente.

## **DERECHOS DE LOS PATROCINADORES**

Los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad, así como el derecho al uso gratuito del logotipo y nombre comercial en los elementos propios de las actividades patrocinadas y en el material promocional que se edite de las mismas, debiendo, en todo caso, mantenerse un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición.

Así mismo, los patrocinadores seleccionados serán anunciados en la rueda de prensa de presentación de cada una de las actividades como tales.

Tener presencia en los actos protocolarios que con motivo de las actividades patrocinadas se realicen.

## **RESOLUCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE PATROCINIO**

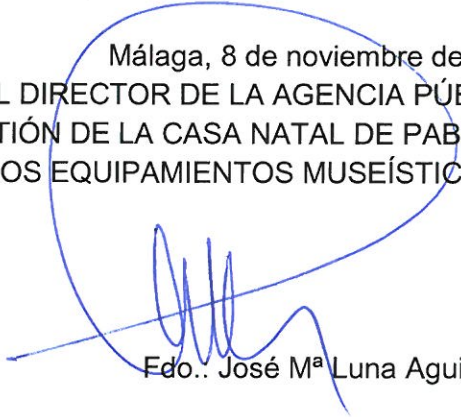
Resuelto el expediente de patrocinio y aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local el Proyecto de Convenio, se procederá a su firma con las entidades patrocinadoras.

## **NORMATIVA APLICABLE**

La presente convocatoria se dicta al amparo de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga que resulta de aplicación directa en todo lo no previsto en esta.

Málaga, 8 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA  
GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



Edo.. José Mª Luna Aguilar



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 60 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
vecino/a de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, titular del DNI nº \_\_\_\_\_,  
expedido en fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, actuando en nombre propio, o en nombre y  
representación de la entidad \_\_\_\_\_,  
con domicilio social en \_\_\_\_\_,  
y CIF nº \_\_\_\_\_

DECLARA bajo su responsabilidad

Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no estar incurso en ninguna de las causas y prohibiciones para poder contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, firmando la presente en

Málaga, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_